



NOTARIA
TERCERA

INSCRIPCIÓN NÚMERO: ONCE MIL CIENTO DIECIOCHO (11118)

000001



QUITO, 20 DE DICIEMBRE DEL 2.010

PROTOCOLIZACION DE:

PODER GENERAL
DE REPRESENTACION
OTORGADO POR
CUBANA DE AVIACION S.A.
A FAVOR DE
ROLANDO BONE NOVOA

Y

DOCUMENTO RELACIONADO

A LA

SEISON ORDINARIA DE LA JUNTA
DE DIRECOTRES DE LA MISMA

REALIZADA EL

03 DE AGOSTO DEL 2.010

CUANTIA: INDETERMINADA

DE: 3 COPIAS

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una de la que consten los documentos relacionados al Poder General de representación otorgado por la sociedad mercantil CUBANA DE AVIACION S.A., a favor de Rolando Boné Novoa, así como el documento relacionado a la sesión ordinaria de la Junta de Directores de la misma realizada el 3 de agosto del 2010.


Ab. David Artieda E.
Mat. 11746 C.A.P.

NÚMERO: -----542-----

----- PODER ESPECIAL -----

Ciudad de La Habana, a los 2 días del mes de
septiembre del año 2010. -----

----- ANTE MI -----

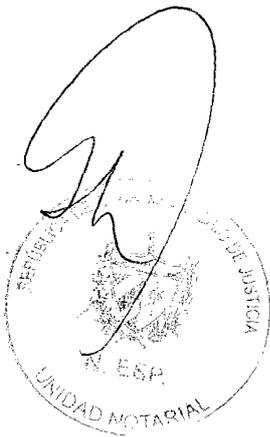
LICENCIADA GLENDA LEYVA SANTOS, Notaria con
competencia nacional y sede en la **NOTARÍA ESPECIAL**
de Servicios, Consultoría Jurídica Internacional,
situada en la calle 22, entre Primera y Tercera,
Miramar, municipio Playa, en esta ciudad. -----

----- COMPARECE -----

MANUEL LÓPEZ BELLO, natural **QUITO, ECUADOR**,
ciudadano cubano, mayor de edad, de estado
conyugal casado, funcionario, domiciliado en la
calle Tercera número 2318, entre Cuarta y
Aranguren, municipio Cerro, provincia Ciudad de
La Habana, con documento oficial de identidad
número 65112819029; según acredita. -----

Yo, la infrascripta fedataria, doy fe de la
identidad del compareciente por el reseñado
documento de identificación que me ha mostrado y
en este propio acto le devuelvo; constándome sus
demás generales por sus manifestaciones. -----

CONCURRE a nombre y en representación de la
sociedad mercantil de capital ciento por ciento
cubana, constituida en fecha 16 de septiembre de
1996, bajo la denominación de **CUBANA DE AVIACIÓN**
S.A.; en virtud de la escritura pública autorizada
bajo la fe notarial de la Licenciada **Lurdes Lucía**
Díaz Canel Navarro, quien fuera notaria de esta
ciudad, con sede en la Notaría Especial del
Ministerio de Justicia de la República de Cuba,
bajo el número 1701 de orden en su protocolo.
Consta inscripta en el Registro Central de
Compañías Anónimas en el libro 162, folio 150,
hoja 1658, sección segunda, y en el libro 670,
folio 150, hoja 6738, inscripción primera, según
los asientos practicados el día 23 de septiembre
de 1996, en el Registro Mercantil Segundo de La
Habana, hoy Registro Mercantil Central, a cargo
del Ministerio de Justicia. Modificado el
artículo sexto de los Estatutos sociales, debido
a la voluntad de los socios de reducir el
capital, expresada en el acuerdo adoptado por la
Junta General de Accionistas en sesión
extraordinaria del día 3 de agosto de 2000, según
consta en el Acta de Protocolización número 2428
de orden en el protocolo de la Licenciada **Nury**
Evarista Peña Taboada, fedataria de esta ciudad,
con sede en la Notaría Especial del Ministerio de
Justicia de la República de Cuba, en fecha 26 de
septiembre de 2000. Modificado nuevamente el
pacto constitutivo, también por la reducción del
capital social de la Compañía, según consta del



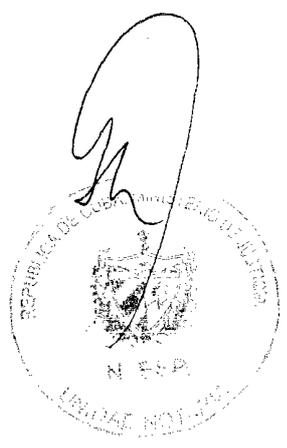
Acta de Protocolización número 986, autorizada ante la supramencionada notaria, Licenciada Nury Evarista Peña Taboada, en fecha 23 de abril de 2004; la cual causó inscripción en el Libro de Sociedades Mercantiles de capital totalmente cubano al tomo V, hoja 6738, folio 121, inscripción quinta del Registro Mercantil de Ciudad de La Habana. En fecha 25 de mayo del año 2005, con la autorización del Acta de Protocolización número 1189 ante la Licenciada Nury Evarista Peña Taboada, fueron documentadas otras modificaciones estatutarias, esta vez relativa al objeto social, causando la décima inscripción en el Registro Mercantil de Ciudad de La Habana, en el tomo V, folio 122 vuelto, hoja 6738, sección de sociedades mercantiles, conforme a los asientos practicados en fecha 27 de mayo de 2005.- Interviene en su condición de Presidente de la Sociedad, cargo para el que fue designado a través del acuerdo número 3 adoptado en sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas, del día 29 de abril de 2009; extremo que consta del documento que obra protocolizado en la correspondiente Acta, autorizada el día 22 de junio de 2009 ante la Licenciada Yelena Echevarría de León, fedataria de esta ciudad, con sede, en esa fecha, en la Notaría Especial del Ministerio de Justicia, bajo el número 622 de orden en su protocolo. La misma consta inscrita al folio 127 A, del tomo V, inscripción décimo séptima, del Registro Mercantil Central de esta ciudad.-----

Me asevera el compareciente la plena vigencia de las facultades con las que actúa, pues asevera que las mismas no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas, en todo o en parte, hasta la fecha.-----

Asimismo doy fe de haber tenido a la vista copia debidamente autorizada de los instrumentos públicos antes aludidos, que en este acto devuelvo al otorgante. -----

ASEGURA HALLARSE en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para la realización de este acto, sin que nada me conste en contrario, y **dice:** -----

PRIMERA: Que en sesión ordinaria de la Junta de Directores de la sociedad mercantil que representa, celebrada en fecha 3 de agosto de 2010, se adoptó el acuerdo número 118, en virtud del cual se designó, al señor **ROLANDO BONÉ NOVOÁ**, en el cargo de Gerente General de la Oficina de Cubana de Aviación S.A, en la República de Ecuador; decidiéndose asimismo el otorgamiento de facultades de representación a nombre de la sociedad. -----



Yo, la Notaria, doy fe de tener a la vista certificación suscrita en fecha 31 de agosto de 2010 por la Licenciada Venus Rodríguez Hernández, acreditativa de los particulares antes expuestos; documento que anexo a la matriz de este instrumento público para que lo integre. -----

SEGUNDA: Que en cumplimiento del citado acuerdo número 118 de la Junta de **NOTARIA TERCERA** compareciente, por medio del presente instrumento público y con el carácter en que concurra, viene a otorgar **PODER ESPECIAL** amplio, cumplido y bastante, cuanto en derecho se requiera y necesario sea a favor del señor nombrado **ERLANDO**

BONÉ NOVOA, ciudadano cubano, mayor de edad, casado, residente en la calle A número 707, apartamento 3, municipio Plaza de la Revolución, en esta ciudad, con identidad permanente número 37033100666 y pasaporte número F000468, para que lo use y ejerza, en la República de Ecuador, con arreglo a las siguientes facultades:-----

- 1- Cobrar, solicitar, reclamar, percibir y pagar rentas, intereses, productos y créditos, así como todo lo que a la Compañía se deba por cualquier concepto o tuviese que abonar o hacer efectivo.--
- 2.-Concertar, autorizar, exigir, cumplimentar, cancelar y extinguir a nombre de la Compañía toda clase de contratos mercantiles, administrativos, civiles o de trabajo, comprar y vender toda clase de bienes muebles.-----
- 3.-Abrir operar y girar las cuentas corrientes o especiales necesarias para el desarrollo de las actividades de la Compañía en ese país, aceptar cartas de crédito, transferencias, traslados de fondos y demás operaciones bancarias relativas a dichas actividades, firmando los contratos y documentos requeridos a tales fines; aprobar o impugnar, en su caso, los saldos y resultados de toda clase de operaciones.-----
- 4.- Dar, tomar y mantener en arrendamiento, por documento público o privado, toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como servicios por el tiempo que se requiera con todas las cláusulas que estime conveniente.-----
- 5.-Gestionar, adquirir y utilizar cualesquiera concesiones, derechos y franquicias que puedan serle conferidas a la Compañía por el Estado, Provincia, Municipio o cualquier otro organismo del Gobierno, realizando todo lo pertinente para mantener y explotar los mismos. -----
- 6.- Celebrar transacciones y convenios en relación a litigios.-----
- 7.-Comparecer personalmente a nombre de la Compañía o mediante la designación de Abogados ante los tribunales, oficinas públicas o privadas, autoridades o funcionarios de cualquier

indole, ejercitando cuantos derechos y acciones le correspondan por motivo.

8.-Ejercitar en definitiva, cuantas facultades fueren necesarias para las actividades de la Compañía, firmando cuantos documentos públicos o privados se requieren en el ejercicio del presente Poder, en acta, contrato, o petición que celebre o solicite, ya sea ante notario público o funcionario oficial que corresponda.

ASÍ LO DICE Y OTORGA el compareciente a mi presencia, a quien hice las advertencias legales procedentes, en especial que este poder estará vigente mientras no sea expresamente revocado. Igualmente le instruí de las demás causales de extinción del mandato previstas en el artículo 409 del vigente Código Civil.

LEÍDA ÍNTEGRAMENTE y en un solo acto esta escritura por mí, la Notaria, al otorgante por su elección, después de advertirle del derecho que le asiste de hacerlo por sí, conforme en su contenido la ratifica y firma.

DE TODO LO CUAL, y de haberse observado en unidad de actos todas las formalidades por ley establecidas yo, la Notaria, DOY FE.

FIRMADO: MANUEL LÓPEZ BELLO Y LICENCIADA GLENDA LEYVA SANTOS, NOTARIA.

CONCUERDA CON SU MATRIZ que bajo el número de orden con que encabeza, obra en el protocolo de la Notaría de la Consultoría Jurídica Internacional a mi cargo, al que me remito en la cual fijé e inutilicé sellos del timbre por valor de cinco pesos moneda nacional y para el compareciente, expido esta copia en dos hojas de papel mecanografiado a los 2 días del mes de septiembre del 2010, DOY FE.

[Handwritten signature]



A 643506

República de Cuba
Ministerio de Relaciones Exteriores
DACCRE

CERTIFICO: Que al parecer la firma que antecede del funcionario autorizante de este documento, es auténtica por la semejanza que guarda con la que obra en el registro y con la que él acostumbra a usar en sus actos oficiales. En fe de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello de este ministerio. Funcionario autorizado para certificar autenticaciones de firmas de documentos para surtir efectos legales en el exterior.

Dado en La Habana a los ... días de ... del ...

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HABANA - CUBA
LEGALIZACION DE FIRMA

PRESENTADA PARA LEGALIZAR LA FIRMA QUE ANTECEDE, EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN CUBA, QUE, AL PARECER, ES AUTÉNTICA, SIENDO LA QUE USA EL SR(A):

José Peraza M.	Ada Isabel Oliva Sesma	Raúl Sánchez Atencio
John A.	Ireila López Díaz	
EL: III 15,7	VALOR: US\$ 50	NO. 2882/10

La Habana,

13 Oct 2010

[Handwritten signature]

Luis Andrade Endara

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES





004

Cubana de Aviación
Ave. Van Troi y Final, Terminal No. 1,
Aeropuerto José Martí, Boyeros,
Ciudad de La Habana, Cuba
Tel.: (537) 266 4644, 649 5777

WWW.CUBANA.CU

LICENCIADA VENUS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE CUBANA DE AVIACION S.A. NOTARIA TERCERA

CERTIFICO



Que en la sesión ordinaria de la Junta de Directores de la compañía CUBANA DE AVIACION S.A., celebrada con fecha 3 de agosto de 2010, se adoptó por unanimidad el Acuerdo Número 118 que en su contenido expresa lo siguiente:

ACUERDO 118 : Designar a Rolando Boné Novoa, ciudadano cubano, mayor de edad, casado, con identidad permanente número 37033100666 y Pasaporte número F000468, vecino de calle A, número 707, apartamento 3, Zapata, Vedado, Ciudad de La Habana, para representar a Cubana de Aviación S.A., en la República de Ecuador. En consecuencia otorgarle Poder Especial para que lo use y ejerza con arreglo a las facultades que le confieran.

Y que el Acuerdo transcrito fue adoptado legalmente y se encuentra en pleno vigor.

A los efectos pertinentes expido la presente Certificación, la que se corresponde con el Libro de Actas a mi cargo, en la ciudad de La Habana, a los 8 días del mes de septiembre de 2010.

Rodriguez



NC-ISO 9001:2001
Registro No. 974 - 2804





A 643523

República de Cuba
Ministerio de Relaciones Exteriores
DACCRE

CERTIFICO: Que al parecer la firma que antecede del funcionario autorizante de este documento, es auténtica por la semejanza que guarda con la que obra en el registro y con la que él acostumbra a usar en sus actos oficiales. En fe de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello de este ministerio. Funcionario autorizado para certificar autenticaciones de firmas de documentos para surtir efectos legales en el exterior.

Dado en La Habana a los 10 días de Setiembre del 2010

10 SET. 2010



REPU
CONSULADO DEL
LEGA

PRESENTADA PARA LI
SUSCRITO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES (C)
CERTIFICA QUE, AL PARECER, ES AUTENTICA,

Ernesto José Peraza M.	Ada Isabel Olin
Camilo Rojo A.	Irelia López Di
ARANCEL: III 15.7	VALOR: US\$



La H

Luis Andrade

ENCARGADO DE LAS FUNI





005 005



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Abogado David Artieda
NOTARIA Arella, con fecha y en CINCO FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de
TERCERA

Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito,
actualmente a mi cargo; PODER GENERAL OTORGADO CUBANA DE
AVIACION S. A., A FAVOR ROLANDO BONE NOVOA Y DOCUMENTOS
RELACIONADO A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE
DIRECTORES REALIZADA EL TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ,
NEBIDO que antecede. Quito a veinte de diciembre del años dos mil diez.



~~DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR~~

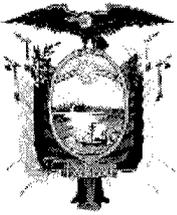
SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, PROTOCOLIZACION DE PODER
GENERAL OTORTGADO POR CUBANA DE AVIACION S.A., A FAVOR DE
ROLANDO BONE NOVOA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-



[Handwritten signature]
DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



[Handwritten initials]

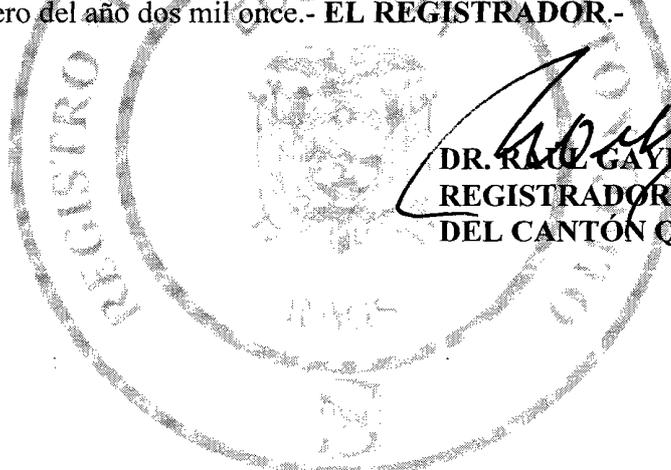


000006

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. DOSCIENTOS TRECE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de enero de 2.011, bajo el número **0190** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2730** del Registro Mercantil de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3799 vta., Tomo 126 y **2647** del Registro Mercantil de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4192, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el veinte de diciembre del año dos mil diez, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, referente al **PODER** que la Compañía extranjera "**CUBANA DE AVIACIÓN S.A.**" confiere a favor del señor **ROLANDO BONÉ NOVOA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0095**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002828**.- Quito, a diecinueve de enero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

